



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2197-2012
Hermosillo, Sonora, a 5 de julio de 2012.
"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

LIC. MARÍA DOLORES CORONEL GANDARA,
Directora General del Instituto Sonorense de Cultura,
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en relación con los trabajos de evaluación realizados a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2011 del Instituto Sonorense de Cultura que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones determinadas, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, estableciendo como fecha límite el día 30 de julio de 2012. Lo anterior, en virtud de que éste Organismo Superior de Fiscalización debe realizar la entrega oportuna del Informe de Resultados de Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2011, el cual incluye todas aquellas observaciones que no hayan sido solventadas a la referida fecha.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



C.c.p. ~~Dr. María Antonieta González Beltrán, Presidenta de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.~~
Archivo,
Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev.02

Módulo de Gestión de Calidad Certificado por American Three Register, S.C. en la Vigilancia e Implementación sobre el manejo de la información y procesos de Planeación Pública desarrollados por miembros del IM. Cursado en el Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0278 Vigencia de Certificado: 14-10-2012. Número de Autorización: ISO 9001:2008 (NMX-CO-9001)-CUMC-2009



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la
Revisión por Evaluación de la Cuenta de la
Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2011
Correspondientes al**

Instituto Sonorense de Cultura

Hermosillo, Sonora, Junio de 2012

REV:02

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la Revisión por Evaluación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2011 Correspondientes al: Instituto Sonorense de Cultura

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 8 observaciones derivadas de la 2da. revisión, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

9. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2011, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-11-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11309	Prima por Riesgo Laboral	\$3,500,000	\$2,574,190	\$-925,810
15404	Días Económicos y de Des. Obligatorios No Disf.	836,306	0	-836,306
15410	Apoyo para Canastilla de Maternidad	7,500	2,390	-5,110
15413	Ayuda para Guardería a Madres Trab.	136,060	104,150	-31,930
15418	Compensación Específica Personal Base	318,153	0	-318,153
15421	Bono de Día de Madres	97,500	0	-97,500
15501	Apoyos a la Capacitación	150,000	0	-150,000
17105	Compensación por Titulación a Nivel Licenciatura	292,730	0	-292,730
21101	Materiales, Útiles y Equipos de Oficina	421,673	362,269	-59,404
21201	Materiales y Útiles de Impresión	533,896	110,650	-423,246
21601	Materiales de Limpieza	74,212	46,651	-27,361
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	65,750	3,071	-62,679
24201	Cemento y Productos de Concreto	14,007	4,968	-9,039
24301	Cal, yeso y Productos de Yeso	21,135	71	-21,064
24901	Otros mat. y Art. Construcción y Reparación	25,235	358	-24,877
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	13,928	3,084	-10,844
26102	Lubricantes y Aditivos	5,995	1,661	-4,134
27101	Vestuarios y Uniformes	75,275	56,979	-18,296
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	25,235	668	-24,367
27401	Productos Textiles	35,735	0	-35,735
29101	Herramientas Menores	38,929	13,239	-25,690
29601	Refac. y Acces. Menores Equipo de Transporte	15,275	5,164	-10,111
31501	Telefonía Celular	164,000	150,488	-13,512
33401	Servicios de Capacitación	107,069	55,217	-51,852
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	37,813	30,111	-7,702
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	228,849	219,921	-8,928
34601	Almacenaje, Enrase y Embalaje	25,151	1,841	-23,310
35302	Manto. y Conserv. de Bienes Informáticos	144,000	97,219	-46,781
35901	Servicio de Jardinería y Fumigación	118,996	89,434	-29,562

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
36601	Servicio de creación y dif. cont. e través de Int.	78,345	38,821	-39,524
37201	Pasajes Terrestres	85,133	24,849	-60,284
37501	Viáticos en el País	199,717	147,139	-52,578
37502	Gastos de Camino	45,135	1,496	-43,639
37601	Viáticos en el Extranjero	35,765	4,500	-31,265
38401	Exposiciones	370,000	239,977	-130,023
38501	Gastos de Atención y Promoción	35,215	7,283	-27,932
39201	Impuestos y Derechos	88,986	79,569	-9,427
39301	Impuestos y Derechos de Importación	18,666	0	-18,666
41901	Trans. Inter. Otorgadas a Fideic. Públ. Financieros	6,852,000	5,952,000	-900,000
51101	Muebles de Oficina y Estantería	200,000	60,727	-139,273
51501	Equipo de Comp. y de Tecnologías de la Información	329,911	116,198	-213,713
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	227,342	49,683	-177,659
56401	Sistemas de Aire Acond. Cale. Refrig. Ind. y C.	521,400	156,839	-364,561

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no informara los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas en el informe de la Cuenta Pública 2011 y su afectación en la estructura programática, solicitando proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. Sobre el particular, requerimos que en lo sucesivo se establezcan las medidas de control para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10. Se determinaron diferencias al comparar el importe de los recursos ejercidos en ciertas Partidas Presupuestales, obtenido del Total Ejercido Acumulado del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2011, contra lo manifestado en la columna del total ejercido del formato CPO-11-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" de la Cuenta Pública 2011, integrándose como sigue:

Instituto Sonorense de Cultura – Observaciones Ejercicio 2011 2

REV:02

F-AM-223

Partida	Concepto	Presupuesto Ejercido en el 2011 manifestado en los Formatos:		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 2011 Acumulado	CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	
33101	Serv. Legales, de Contabilidad, Auditorías y Rel.	\$ 597,654	\$ 602,810	\$ -5,156
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	638,281	597,976	40,305
38301	Congresos, Convenciones	51,340,067	51,325,745	14,312

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a las diferencias en ciertas partidas presupuestales señaladas en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2011. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. Se determinaron diferencias al comparar la columna de "Asignación Modificada" de ciertas partidas presupuestales, del formato CPO-11-02 relativo al informe de Cuenta Pública 2011 por \$41,431,508, contra lo reportado en la columna de "Modificado" del informe relativo al cuarto trimestre de 2011, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Asignación Modificada manifestada en los Formatos:		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 2011	CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	
33101	Serv. Legales, de Contabilidad, Auditorías y Rel.	\$ 597,654	\$602,810	\$ 5,156
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	638,281	597,976	-40,305
38301	Congresos, Convenciones	54,103,807	40,230,722	-13,873,085

REV:02

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara distintas cifras con relación al presupuesto modificado de ciertas partidas en los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2011. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones en el presupuesto modificado de la Cuenta Pública, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2011. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

REV:02